



Buenos Aires, de junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 538/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 480/12, la Actuación N° 11015/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 28 de mayo de 2012 y por el término de treinta (30) días, a fin de desempeñarse interinamente como Asesor Tutelar de Cámara ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, conforme el art. 2° de la Res. AGT N° 61/12, al Dr. Juan Vicente Cataldo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que mediante actuación N° 11015/2012, el Dr. Juan Vicente Cataldo solicita se rectifique el art. 1° de la citada Resolución modificando el período por el cual se extenderá la licencia concedida.

Que por un error material en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente la siguiente frase: "Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 28 de mayo de 2012 y por el término de treinta (30) días", cuando en realidad debió decir "Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 28 de mayo de 2012 y mientras ejerza las funciones".

Que por otra parte, cabe aclarar que la subrogancia del Dr. Guillermo Scheibler en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, tendrá vigencia desde el 28 de mayo de 2012 y por el término de treinta (30) días.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

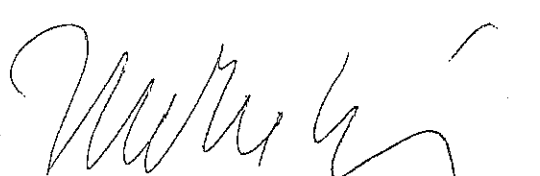
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 480/2012, reemplazando la siguiente frase: "Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 28 de mayo de 2012 y por el término de treinta (30) días", por "Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 28 de mayo de 2012 y mientras ejerza las funciones".

Art. 2°: Aclarar que la subrogancia que ejercerá el Dr. Guillermo Scheibler en el Juzgado de Primera Instancia en lo contencioso Administrativo y Tributario N° 1, conforme Art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 480/2012, tendrá vigencia desde el 28 de mayo de 2012 y por el término de treinta (30) días.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Asesoría General Tutelar, al Dr. Juan Vicente Cataldo, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 538/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires